



## PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES “CONCURRENCIA DE RECURSOS CON MUNICIPIOS”

**CATEGORIA. 1 APOYOS ECONÓMICOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS.**

**MODALIDAD: APOYOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**Objetivo:** Fomentar el financiamiento para proyectos viables de emprendedoras y mipymes, que impulsen a la generación de opciones de autoempleo y contribuyan al desarrollo económico sectorial o regional a través de la creación de un modelo de negocio para empresas básicas y de fortalecimiento.

**Sujetos de apoyo:** Dirigido a emprendedores y MiPyMEs que radiquen en el municipio de San Luis Acatlán, de los sectores agroindustrial, industrial, comercial, y de servicios que presenten proyectos a través del modelo de negocios y que demuestren su viabilidad.

### Características:

<b>Convoca a:</b>	Emprendedores y Microempresas
<b>Modalidades:</b>	Apoys para las y los emprendedores, y/o microempresas en el proceso de crear y/o fortalecer una empresa básica con recursos para la compra de equipo, capacitación, infraestructura, comercialización, mobiliario, y/o inventarios para su negocio (comercio, servicios o industria).
<b>Monto máximo de apoyo MIPYMES/ EMPRENDEDORES:</b>	Hasta 50,000.00(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento</li> <li>• Mobiliario</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Inventarios</li> <li>• Capital de trabajo</li> </ul>
<b>Excepciones</b>	No podrán ser financiadas actividades del sector primario, especulativas ni para pago de pasivos (deudas).
<b>Porcentaje de apoyo</b>	Hasta un 100% del valor total del proyecto sin exceder el monto máximo.



## Requisitos:

1. **Ser microempresario o emprendedor** que radiquen en el municipio de San Luis Acatlán, que deseen impulsar una idea de negocios o fortalecer un negocio ya establecido relacionada con la agroindustria, comercio, industria y servicios.
2. **Entregar la siguiente documentación:**
  - Identificación oficial (**Credencial del INE o pasaporte vigente**)
  - CURP
  - Constancia del RFC con Régimen de Incorporación Fiscal y/o el Régimen de Personas Físicas con Actividad Empresarial. (**Con antigüedad mayor a 12 meses para las MIPYMES**) ( **NO OBLIGATORIA**)
  - Comprobante de domicilio fiscal (**teléfono, agua, luz**), expedido con un máximo de 2 meses anteriores a la fecha de presentación.
  - Croquis de localización del proyecto.
  - 3 Fotografías a color del negocio (Frente, panorámica e interior).
  - Si es persona moral deberán anexar el Acta Constitutiva y señalar al apoderado legal dentro del acta así como anexar al final del acta los documentos Comprobatorios (INE, CURP y Comprobante de Domicilio del Apoderado Legal)
  - Solicitud de apoyo formato F1 completo y firmado por el solicitante
  - Solicitud de apoyo formato F2 (Relación de gastos, que detalle las inversiones programadas. Completo y firmado por el solicitante.
  - Carta mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, de canalizar y manejar los recursos de acuerdo al proyecto presentado.
  - En caso de ser aprobados, acreditar la capacitación empresarial, para recibir el apoyo.



### **3. Vigencia**

La presente convocatoria estará abierta del 13 *de Diciembre del 2019 al 17 de Diciembre del 2019.*

Para la recepción de documentos los interesados deben presentarse en las oficinas del **Centro de Apoyo al Emprendedor del Municipio de San Luis Acatlán** Interior de Casa de la Cultura Municipal, Edificio # 1 Colonia Centro, San Luis Acatlán Guerrero C.P 41600, Horario de atención de 9:00 A.M a 3:00 P.M. Telefono: 7411010273

*El periodo de recepción de documentos concluirá el 17 de Diciembre del año 2019 a las 18:00 horas.*

### **4. Cobertura**

La convocatoria tiene una cobertura municipal y se implementará en el municipio de San Luis Acatlán, abarcando todas sus localidades.

### **5. Monto de recursos**

El monto global de los recursos de la presente convocatoria es \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

### **6. Criterios de Evaluación**

El proceso de evaluación consistirá en 2 fases: Realizar una **validación normativa** y una **evaluación técnica** de las solicitudes de apoyo.

#### **A) Validación normativa:**

Consiste en la validación que se realiza en torno a los documentos recibidos, en relación con las Reglas de Operación Vigentes; así como los términos de la presente convocatoria.

El resultado de esta validación será positivo o negativo.

Las solicitudes con validación positiva serán sometidas a la etapa de evaluación técnica.



## B) Evaluación técnica

La evaluación técnica, será realizada conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, y consiste en el análisis y evaluación a la **SOLICITUD DE APOYO FORMATO F1 y SOLICITUD DE APOYO FORMATO F2**, con la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto productivo.

El resultado de la evaluación técnica será Positiva o Negativa. Las solicitudes con evaluación técnica positiva serán sometidas a la aprobación del Comité Técnico del Programa concurrencia de recursos con municipios.

El Comité Técnico en Sesión realizará la validación de las solicitudes que cuente con los elementos técnicos para ser sujetos de apoyos. Con la ponderación correspondiente las solicitudes validadas se someterán a la aprobación por el comité técnico.

**La Dirección de Fomento y Desarrollo Económico mediante el Centro de Apoyo al Emprendedor** en conjunto con el Instituto Guerrerense del Emprendedor llevaran a cabo la evaluación de las solicitudes, podrán apoyarse de las áreas internas y externas que considere pertinentes, así como; la autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización del comité técnico. Las solicitudes autorizadas serán sometidas a la etapa de ministración, la cual se les notificará a los solicitantes que resulten aprobados, mediante correo electrónico o vía telefónica.

Las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, sin embargo podrán ser consideradas por el INGE o EL MUNICIPIO posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización.

## 7. Criterios de elegibilidad

CRITERIO	PUNTOS
ANÁLISIS FODA	HASTA 20 PUNTOS
JUSTIFICACIÓN	HASTA 20 PUNTOS
VIABILIDAD	HASTA 20 PUNTOS
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	HASTA 20 PUNTOS
SECTOR ESTRATÉGICO	HASTA 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 100 Puntos</b>



## 8. Seguimiento.

Con la finalidad de medir y/o verificar los resultados obtenidos con el apoyo otorgado, **El Centro de Apoyo al Emprendedor y la Dirección de Proyectos y Financiamiento del Instituto Guerrerense del Emprendedor** o bien por terceros autorizados por éstos, podrán realizar a los solicitantes y/o beneficiarios las visitas que consideren necesarias antes, durante o posterior al otorgamiento de los apoyos.

## 9. Comprobación de los apoyos otorgados.

Los beneficiarios realizarán ante la Dirección de Proyectos Productivos y Financiamiento del INGE y el Centro de Apoyo al Emprendedor del Municipio de San Luis Acatlán la comprobación de la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos recibidos, mediante la entrega de los documentos fiscales que la acrediten en un plazo general de hasta 1 mes a partir de la ministración de recursos, dicho plazo podrá ampliarse siempre y cuando exista la evidencia de que el incumplimiento no es imputable al beneficiario.

**El Centro de Apoyo al Emprendedor** recibirá en copia simple o vía electrónica el original para cotejo los documentos que se exhiban para acreditar la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos y verificará que correspondan a los conceptos y fines autorizados. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados, serán reintegrados al Instituto Guerrerense del Emprendedor.

## 10. Indicadores de impacto esperado

- Número de empleos conservados
- Número de Mipymes fortalecidas
- Número de empresas creadas

## 11. Contacto de atención

**Centro de Apoyo al Emprendedor del Municipio de San Luis Acatlán**  
Interior de Casa de la Cultura Municipal, Edificio # 1 Colonia Centro, San Luis Acatlán Guerrero C.P 41600, Horario de atención de 9:00 A.M a 3:00 P.M.  
Teléfono: 7411010273

**Instituto Guerrerense del Emprendedor**  
Dirección de Proyectos y Financiamiento  
Calle Lucía Alcocer de Figueroa No. 71, Col. Morelos, C.P. 39020,  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39060



Teléfonos (01 747) 138 7012

### **Quejas y denuncias.**

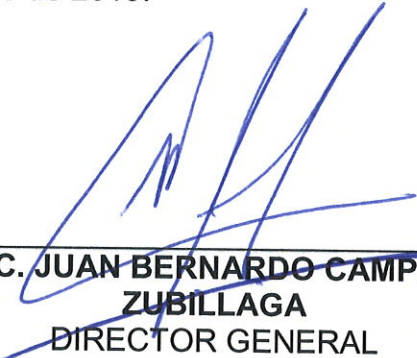
Las quejas y denuncias por alguna irregularidad en la operación del programa, podrán presentarse en el Instituto Guerrerense del Emprendedor, con domicilio en Calle Lucía Alcocer de Figueroa No. 71, Col. Morelos, C.P. 39020, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39060 Teléfonos (01 747) 138 7012 y (01 747) 116 2436 y ante el Órgano Interno de Control y en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en el primer piso del Edificio Norte, Palacio de Gobierno en Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, Código Postal 39074, Chilpancingo de los Bravo Guerrero, y/o al correo [contraloria@guerrero.gob.mx](mailto:contraloria@guerrero.gob.mx), y al teléfono 7474719740.

### **12. Otras disposiciones**

- a) Los datos personales de registro de las personas solicitantes estarán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia).
- b) **“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**
- c) Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Instituto Guerrerense del Emprendedor Organismo Público Descentralizado, con base a las Reglas de Operación del Programa Guerrero Nos Necesita Emprendedores Ejercicio 2019.

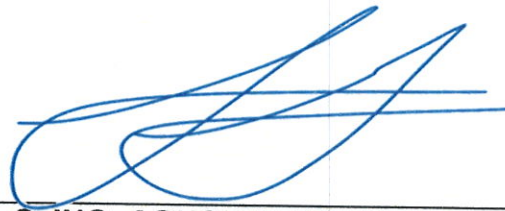


La presente convocatoria se firma en la ciudad de San Luis Acatlán Guerrero a los 06 de diciembre de 2019.



---

**LIC. JUAN BERNARDO CAMPOS  
ZUBILLAGA**  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO GUERRERENSE DEL  
EMPREDEDOR.



---

**C. ING. AGUSTIN RICARDO  
MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS  
ACATLÁN GUERRERO.**